



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE AGOSTO DE 2015

VISTO:

El Acta Paritaria del mes de Junio del año 2014 homologada mediante Resolución N° 1349/14, de la Secretaría de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2244/15 se aprobó la sistematización y modificaciones del Nomenclador del Escalafón Docente en cumplimiento al Acuerdo Paritario Integral, suscripto el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, homologado por Resolución N° 2990/14 de la Secretaría de Trabajo;

Que mediante Acta Paritaria del mes de Junio del año 2014, y Acta Reunión de Comisión: Nomenclador Docente del mes de Julio de 2015, por la que se acuerda respetar lo establecido en el Acta Paritaria antes mencionada, equiparar el pago de los cargos de Secretario Académico, Secretario Administrativo y Bibliotecarios, de los Institutos de Formación Docente Continua, en treinta (30) horas terciarias;

Que debido a que se omitió en la liquidación del mes de Julio del corriente año lo acordado según lo expresado en los considerando anteriores, se debe autorizar el pago correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la equiparación a treinta (30) hora terciarias a los Cargos de Nivel Superior según lo acordado en Acta Paritaria del mes de Junio del año 2014, y Acta Reunión de Comisión: Nomenclador Docente del mes de Julio de 2015, a los cargos que se detallan a continuación:

- Secretario Académico
- Secretario Administrativo
- Bibliotecario

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2996

Mónica Esther SILVA
Presidenta